



PLAN DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO 2023

**INTRODUCCIÓN
ORIGEN**

La Rectoría de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes en cumplimiento al Artículo 29 de la sección Tercera del Periódico Oficial mediante el cual se establecen las normas generales de Control Interno para la Administración Pública asumió el compromiso de implantar el Plan de Trabajo de Control Interno, y en cumplimiento al Artículo 30 se le da seguimiento reportándolo trimestralmente.

Los miembros del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes y el grupo de trabajo deberán ser capacitados en materia de Control Interno y Gestión de riesgos con la finalidad de complementar las capacidades y competencias técnicas necesarias para el proceso de implementación de las actividades contempladas en el Plan de trabajo.

De igual forma será necesario socializar y sensibilizar a los colaboradores que participen en las actividades contempladas en el Plan de Trabajo en temas sobre el Sistema de Control Interno.

En este marco, y de acuerdo a los lineamientos y procedimientos correspondientes se instaló el Comité de Control Interno y Desempeño Institucional de la Universidad Tecnología Metropolitana de Aguascalientes formado por los siguientes funcionarios

- C.P. FERNANDO HERRERA ÁVILA.- PRESIDENTE.**-----
- LIC. CARLOS ALBERTO COLÍN SANDOVAL.- Coordinador De Control De Control Interno.**-----
- LIC. DIEGO NAJERA REZA. - Enlace de Actividades de Control.**-----
- LIC. DANIEL ABRAHAM RAMÍREZ MENDIETA.- Enlace de Administración de Riesgos.**-----
- LIC. IVÁN CUAUHTÉMOC MONTES SÁNCHEZ.-Vocal.**-----
- MTRO. GERARDO ORDUÑA ALVAREZ.- Vocal.**-----
- LIC. GLADYS PERALES ZERMEÑO.-Vocal.**-----
- C.P. MARISELA ROMO RUIZ.- Vocal.**-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



El Comité de Control Interno tendrá como responsabilidad

- I. Asegurar que se establezca, desarrolle e implemente el Plan de trabajo de Control Interno 2023.
- II. Informar a la Dirección sobre la base y desempeño de la implementación y cualquier necesidad de recursos.
- III. Asegurar que se promueva la sensibilización y socialización en todos los niveles de la organización sobre Control interno.
- IV. Programar las reuniones de coordinación para informar los avances de la implantación, estableciendo acuerdos para la mejora respectiva
- V. Coordinar y selecciona con los directores generales y de área los facilitadores de las áreas que conformaran el grupo operativo
- VI. Coordinar con todas las áreas de la Universidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno.
- VII. Revisar y validar la documentación que se genere

OBJETIVO

El plan se constituye para la detección de las necesidades, estableciendo las actividades a los responsables, los recursos, y los plazos para la implementación de las recomendaciones contempladas en el Informe de diagnostico del Plan de Trabajo de Control Interno de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes, en teoría el objetivo es ayudar a gestionar estrategias realistas y realizables para la mejora de los logros.

METAS

- I. Conocer los avances implementados
- II. Realizar simulacro de evacuación de sismo
- III. Asegurar la participación del personal
- IV. Disminuir riesgos

ALCANCE

La implementación del Plan de Trabajo de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes está planeada para que se lleve de marzo a diciembre del 2023. para ello se efectuará considerando los aspectos a implementar según su prioridad definidos en el Informe de Diagnostico del Sistema de Control Interno de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes considerando las funciones y compromisos de cada área respecto al Programa de Trabajo de Control interno.

Identificar plazos de inicio y fin para su implementación dentro de un cronograma de ejecución.
La difusión del Programa de Trabajo se realizará a través de la Pagina de la Universidad.

Para el proceso de Implementación del Sistema de control interno se consideran tres fases

1. Primera Fase Planificación. / Tiene como objetivo la formulación de un plan de trabajo que incluye los procedimientos orientados a implementar adecuadamente al Pan de Trabajo de Control Interno 2023, en base a un diagnostico previamente elaborado. Son aspectos inherentes a esta fase asegurar el compromiso de la conformación de un Comité de Control Interno y desempeño Institucional



2. Segunda Fase Ejecución> En esta se implanta el Plan de trabajo de Control Interno 2023 en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales para lo cual la Universidad proceda al desarrollo del Plan de Trabajo para la implantación del mismo.
3. Tercera Fase Evaluación Se evalúan los avances logrados y las limitaciones encontradas en los procesos de implantación como parte de la autoevaluación mencionada en el componente de supervisión.

Para llevar una adecuada Implementación del sistema de Control interno emplearemos la autoevaluación, eta es una de las herramientas donde se incluyen los componentes

- I. Ambiente de Control. - Es un conjunto de normas que establece mecanismos que estimula y determina la conducta de los servidores públicos con respecto al control de sus actividades proporcionando disciplina y estructura en conjunto con la misión, visión objetivos y metas intistucionale3s. Teniendo como principios el supervisar continuamente el desempeño, participación compromiso y responsabilidad de los Servidores públicos para un buen funcionamiento del centro interno institucional.
- II. Evaluación de Riegos. - Es trabajo identifica, evalúa y analiza los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos y metas de la UTMA teniendo como principios definir objetivos que permitan.
- III. Actividades de Control. – Son las políticas y procedimientos que forman parte integral de la planeación para alcanzar objetivos y responder a los riesgos. Estos procedimientos se deben de evaluar permanentemente por las áreas a fin de minimizar riesgos y hacer efectivo su funcionamiento teniendo mejoras continuas, un principio es definir las actividades de control y desarrollarlas.
- IV. Información y comunicación. - Es un conjunto de procedimientos y programas que proporciona información de calidad de las distintas áreas, así como de los funcionarios que generan y comunican para apoyar la toma de decisiones y el control de la Dependencia utilizando información veraz y oportuna establecido los medios adecuados para comunicarla en función del Control Interno Institucional
- V. Supervisión. -Todos los titulares deberán asegurar que el sistema de control se supervise e identifique las deficiencias oportunamente y aplicar los correctivos adecuados mediante la vigilancia de la evaluación continua para mejora.

Lo anterior debidamente fundamentado en el artículo 11 del capítulo II de las Normas del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

El Control interno se deberá mejorar continuamente para promover objetivos y minimizar riesgos. El evaluar componentes del Control Interno nos servirá para trabajar en las adecuaciones necesarias.

Programa de Trabajo de Control Interno 2023

Para el adecuado desarrollo del Programa de Trabajo de Control Interno, los responsables serán los Enlaces del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes.

Ambiente de control. - **La Responsable es el Lic. Diego Nájera Reza el cual deberá asegurarse de**

- Contar y difundir la visión misión objetivos y metas Institucionales
- Difundir los Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos.
- Difusión de programas de capacitación que le sean de utilidad a servidores públicos.
- Proponer actividades que fomentan la integración de los trabajadores de la Universidad.



1. Evaluación de Riesgos. - La Responsable el Lic. Daniel Abraham Ramírez Mendieta La cual deberá asegurarse de:

- Realizar Evaluación de Riesgos en programas y proyectos con antelación.
- Que los programas cuenten con sus matrices correspondientes.
- Elaborar un plan de Contingencia.

2.- Actividades de Control. - La responsable es la C.P. Carlos Alberto Colín Sandoval, quien deberá asegurarse de:

- Difundir el Programa de Trabajo de control Interno 2023.
- Que el proceso de revisión sea el adecuado.
- Que las plataformas educativas sean las adecuadas.
- Evaluación de actividades de control.

3.- Información y comunicación. -El enlace responsable es la Mtra. Gerardo Orduña Álvarez, quien será la responsable de:

- Realizar informes de las deficiencias, atendiendo la causa raíz de la misma.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El Comité de Control Interno de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes, designados por medio de Acta de Instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional (CCODI), son responsables del diseño del Plan de Trabajo para su implementación en las siguientes fases:

1. Inicio de implementar: marzo 2023.
2. Informe sobre resultados de implementación: Septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
3. Informe Final: diciembre 2023.

En estas fechas se reportarán en coordinación con los diferentes Órdenes de Gobierno el cumplimiento a las evaluaciones que nos realizan los siguientes entes fiscalizadores:

1. Auditoría Superior de la Federación
2. Secretaría de la Función Pública.
3. Órgano Superior del Estado-
4. Contraloría del Estado.

D. Orduña



Programa para la implantación y fortalecimiento del Control Interno de La Universidad Tecnológica Metropolitana De Aguascalientes siendo el siguiente:

IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2023

No.	ACCION DE MEJORA	PROCEDIMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACION
1	Transparencia	Se presenta la información que como sujeto obligado se establece en el artículo 55 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de forma trimestral y semestral a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y Plataforma Estatal de Transparencia	01/01/2023	31/12/2023	Jurídico	Lic. Gladys Perales Zemeño	Reporte trimestral, semestral y anual
2	Consejo Directivo	De conformidad la Ley de Control de Entidades Paraestatales y la Ley de Creación de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes, la Universidad cuenta con un organo de gobierno, el cual sesiona de manera ordinaria 4 veces al año por ejercicio fiscal, siendo imprescindible reportar en sus sesiones la actualización de nuestro Control Interno y Administración de Riesgos.	01/01/2023	31/12/2023	Rectoría	Mtro. Fernando Herrera Ávila	Reuniones trimestrales
3	Simulacro	Se instaló el Comité de Riesgos a principios del año 2023 a fin de llevar a cabo el primer simulacro del año entre el personal de la UTMA sobre incendios.	01/06/2023	30/09/2023	Administración	Lic. Carlos Alberto colin Sandoval	Proceso
4	Normativa Patronato	Implementación del Reglamento del Patronato de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes, con el fin de regular las funciones de sus miembros, con el fin de obtener mayores ingresos adicionales y vincular a la comunidad universitaria con el sector empresarial	01/01/2023	31/12/2023	Jurídico	Lic. Gladys Perales Zemeño	Proceso
5	Control Interno	Se atiende al calendario emitido por la Contraloría del Estado para generar las actas de sesiones ordinarias de Control Interno y Desempeño Institucional, así como Administración de Riesgos, en correlación con los reportes que se deben presentar tanto en Contraloría del Estado como ante nuestro organo de gobierno.	01/01/2023	31/12/2023	Administración	Lic. Carlos Alberto colin Sandoval	Actas, CCODI y SCARI

DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO 2023

Estructura Organizativa

Para el desarrollo y ejecución del Plan de Trabajo se establecen los niveles de autoridad y responsabilidad

Grupo Rector: Está conformado por el Comité del Plan de Trabajo de Control Interno 2023 de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes, el cual, en coordinación con la Dirección, establece los lineamientos y directrices generales orientadas a la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad La Dirección tiene como responsabilidad:

- Definir y aprobar lineamientos y directivas diferentes niveles de la organización para alcanzar la implementación del Plan de Control Interno.
- Asegurar el establecimiento de objetivos y metas en la programación de los Trabajos de Control Interno 2023.
- Revisar los avances de la implementación Aprobar el avance de la implementación Asignar los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas.



El presente Comité está formado por personal que desarrollara y ejecuta la implementación en los diferentes niveles de responsabilidades, pero se compromete a desarrollar e implementar el Plan de Trabajo de Control Interno 2023 a nivel entidad, cumpliendo el cronograma establecido para todas las actividades y a definir conjuntamente con el Comité de Control Interno a necesidades de capacitación, elaborar la documentación de ámbito de competencia, manuales de procesos.

CRONOGRAMA GENERAL DE TRABAJO

De manera resumida el Plan de Trabajo en sus diversas fases, tapa actividad y los tiempos programados para su ejecución, brindado un mecanismo de control con respecto al cumplimiento de los tiempos y datos de avance generales se integra de la siguiente manera:

Calendar grid showing activities from January 2022 to January 2023. Columns represent months and weeks. Rows list activities with responsible parties (e.g., DVE, DSA, AA OIC) and dates marked with 'X'.

MARCO JURIDICO:

- 1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ART.134
2. LEY ORGANICA DE LA ADMINISTACIÓN PUBLICA FEDERAL ART. 37 FRACC. I, II, Y III DOF del 2 de enero 2013, Art. 2º. Transitorio.
3. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ART 33, FRACC I, II, III Y XIV.
4. ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.
5. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ART. 90.
6. LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO ART. 43 FRACC I, III, IV, VI, VIII INCISO A) FRACCIONES XV Y XVI.
7. REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANO ESTATAL DE CONTROL ART. 1,2,4, Y 10 FRACC IV Y XVII
8. ACUERDO DE COORDINACION DEL ESTADO.
9. NORMAS GENERALES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.
10. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ART. 15 FRACC II Y XI.

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

